



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación temporal de jóvenes menores de 35 años, por Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, Diputaciones Provinciales y sus Organismos Autónomos, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

BDNS (Identif.): 571889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571889>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes de la Comunidad de Castilla y León en los términos establecidos en la Base 3.^a del de la ORDEN EEI/475/2021, de 20 de abril, que contraten temporalmente contraten temporalmente a desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, menores de 35 años, para la realización de obras y servicios e interés público y utilidad social.

Segundo.– Finalidad.

Apoyo a la contratación temporal de desempleados menores de 35 años para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, en el ámbito de las competencias que puedan ejercer, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden EEI/475/2021, de 20 de abril (B.O.C. y L. n.º 78, de 26 de abril de 2021), por la que se adecúa la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre



de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León, en el programa de jóvenes menores de 35 años.

Cuarta.– Importe convocado y cuantía de la subvención.

El importe total de la convocatoria es de 3.000.000 €.

El importe máximo subvencionable por contrato, a jornada completa y por un período de 180 días, será de 10.000 €. El importe máximo por beneficiario será de 50.000 €.

Quinto.– Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, computado desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 24 de junio de 2021.

*La Presidenta del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO